



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES  
E INVERSIONES DE EL SALVADOR


04/RES/OIR/2023

Vista la solicitud de información, del ciudadano [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con Documento Único de Identidad: [REDACTED], respecto a: "Detalle de Inversionistas, según clasificación en Proesa: a) Nombre de empresa inversionista, b) Representación Legal, c) Clasificación en nacional o extranjera, d) Clasificación en persona natural o jurídica, e) Correo electrónico, f) Número de teléfono, g) País de origen". Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y artículo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito, **RESUELVE:** Hacer de su conocimiento que la información solicitada, es información de carácter Confidencial, entendiendo esta como: aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido. Artículo 24 LAIP.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil veintitres.

  
Luis Arrazola  
Oficial Información

